



RESOLUCION EXENTA N°

015/1129

**MAT.: ACEPTA INHABILITACIÓN PARA
FORMULAR CARGOS Y DESIGNA NUEVO FISCAL.**

LA SERENA, 01 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; en la Resolución Exenta N° 015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, Resolución Exenta N° 015/1040, de 23.05.2011, y los demás antecedentes del Sumario Administrativo tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° La obligación legal de que la persona que instruye un proceso administrativo tenga igual o mayor grado que los funcionarios que aparezcan involucrados en los hechos investigados; y

2° La circunstancia que la Fiscal **PAOLA PRAT AGUIRRE**, Abogado, sustanció el procedimiento hasta el cierre del sumario, declarándose inhabilitada para formular cargos, toda vez que existiría un funcionario, de mayor grado que el suyo, que tendría responsabilidad en los hechos.

RESUELVO:

1° **ACEPTASE** la causal de inhabilidad de la Fiscal, **PAOLA PRAT AGUIRRE**, Asesora Jurídica, calidad jurídica contrata, estamento Profesional, grado 10° de la E.U.R., con desempeño en la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° **DESIGNASE** como nueva Fiscal a **MARGARITA PIZARRO MUÑOZ**, Subdirectora Técnico-Pedagógica, calidad jurídica contrata, estamento Profesional, grado 8° de la E.U.R., con desempeño en la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3° La presente resolución debe ser notificada la Fiscal por doña Carolina Contreras Hinojosa, Subdirectora de Gestión de Personas de la Dirección Regional de la Región de Coquimbo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



**JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS**

DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

JLT/ CCH/ cch

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Oficina de Partes